



Acuerdo de Concejo N° 104-2019-MPV

Virú, 13 de diciembre del 2019.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 023-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019.

VISTO: Los actuados relacionados al DICTAMEN del Proyecto de Ordenanza "QUE PROHÍBE EL INGRESO Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LOS TRAMOS EN PUERTO MORÍN A SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MPV, de fecha 12 de marzo de 2019, se encargó a la COMISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente respecto al proyecto de Ordenanza Municipal "QUE PROHÍBE EL INGRESO Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LOS TRAMOS EN PUERTO MORÍN A SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ";

Que, la Comisión Ordinaria de Acondicionamiento Territorial e Infraestructura, a través de Carta N° 008-2019-REGIDORES de fecha 04/12/2019, han presentado el Dictamen correspondiente, del proyecto de Ordenanza Municipal "QUE PROHÍBE EL INGRESO Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LOS TRAMOS EN PUERTO MORÍN A SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ", para el análisis y debate del concejo municipal;

Que, en el seno del debate del asunto la regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso propuso que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el análisis, evaluación y modificación de la ordenanza municipal conforme a ley para la próxima sesión de concejo; por lo que, el Presidente del Concejo Municipal sometió a votación ambas propuestas, respecto a la primera propuesta formulada mediante Carta N° 008-2019-REGIDORES, sobre aprobación de Dictamen del proyecto de Ordenanza Municipal "QUE PROHÍBE EL INGRESO Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LOS TRAMOS EN PUERTO MORÍN A SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ" se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU



obtuvo la siguiente cantidad de votos 04 A FAVOR (Los regidores Ricardo Ríos Baca, Jesús Rómulo Abanto Machuca, Flor Patricia Martínez Toribio de Blas, José Ricardo Ruiz Ríos), y la segunda propuesta formulado por la regidora Zoila Gladys Vazallo Orbegoso que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se obtuvo la siguiente cantidad de votos 07 A FAVOR (Los regidores Abel Ireneo Mendoza Sandoval, José Santiago Peche Ríos, Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, Roger Cruz Alarcón, Luis Fernando Jiménez Riquez, Jorge Luis Sánchez Ciudad y Cesar Blas Cárdenas Roque);

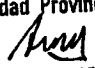
Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por MAYORÍA aprobó lo siguiente;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, para el análisis, evaluación y modificación del proyecto de Ordenanza Municipal "QUE PROHÍBE EL INGRESO Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LOS TRAMOS EN PUERTO MORÍN A SANTA ELENA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ", conforme a ley para la próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Regidores
GM
GAJ
Archivo